

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encomienda de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de la obra de adaptación del edificio CEOE-CEPPYME para implantar un colegio de educación infantil y primaria de 3+6 unidades, más servicios complementarios en Miguelturra (Ciudad Real).

Entre las actuaciones a realizar para ejecutar las obras de la encomienda, es preciso realizar los trabajos de pintura.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Con el presente procedimiento de contratación no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra contratación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

LOTE 1: PLANTA BAJA

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<i>LOTE 1. PLANTA BAJA</i>				
865,00	M <sup>2</sup>	ESMALTE SINTÉTICO TITAN OXIRON o similar, S/METAL Pintura al esmalte de pintura directa, antióxido, TITAN OXIRON, o similar, de textura forja, pavonado (forja de grano fino), con imprimación antioxidante incluida, aplicado directamente, sobre carpintería metálica o cerrajería, i/rascado de los óxidos y limpieza manual. Sin incluir el esmalte. Incluidos medios auxiliares equipos de Protección.	7,92 €	6.850,80 €

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
126,00	M <sup>2</sup>	PINTURA TIPO PIZARRA Pintura tipo pizarra sobre tablero desnudo de DM dos manos y una mano de fondo tapaporos, incluido limpieza manual. No se incluye la pintura, si incluye medios auxiliares y equipos de protección.	7,12 €	897,12 €
6.301,17	M <sup>2</sup>	P. PLÁST. LISA MATE ESTÁNDAR OBRA B/COLOR Pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido. No se incluye la pintura. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.	4,48 €	28.229,94 €
407,03	M <sup>2</sup>	PINTURA PLÁSTICA ACRIL.MATE SUPERIOR Pintura acrílica plástica mate calidad superior, aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24. No se incluye la pintura plástica. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.	4,48 €	1.823,49 €
89,00	M <sup>2</sup>	PINTURA INTUMESCENTE R-30 (30 MIN.) Pintura intumescente, al disolvente, especial para estabilidad al fuego R-30 de pilares y vigas de acero, para masividades comprendidas entre aproximadamente 63 y 340 m <sup>-1</sup> según UNE 23-093-89, UNE 23820:1997 EX y s/CTE-DB-SI. Espesor aproximado de 641 micras secas totales. Sin incluir la pintura, Incluye medios auxiliares y equipos de protección.	14,08 €	1.253,12 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (SIN IVA)</b>				<b>39.053,77</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>				<b>8.201,29</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)</b>				<b>47.255,06</b>

LOTE 2. PLANTA PRIMERA

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
LOTE 2. PLANTA PRIMERA				
865,00	M <sup>2</sup>	ESMALTE SINTÉTICO TITAN OXIRON o similar, S/METAL  Pintura al esmalte de pintura directa, antióxido, TITAN OXIRON, o similar, de textura forja, pavonado (forja de grano fino), con imprimación antioxidante incluida, aplicado directamente, sobre carpintería metálica o cerrajería, i/rascado de los óxidos y limpieza manual. Sin incluir el esmalte. Incluidos medios auxiliares equipos de Protección.	7,92 €	6.850,80 €
54,00	M <sup>2</sup>	PINTURA TIPO PIZARRA  Pintura tipo pizarra sobre tablero desnudo de DM dos manos y una mano de fondo tapaporos, incluido limpieza manual. No se incluye la pintura, si incluye medios auxiliares y equipos de protección.	7,12 €	384,48 €
4.200,78	M <sup>2</sup>	P. PLÁST. LISA MATE ESTÁNDAR OBRA B/COLOR  Pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido. No se incluye la pintura. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.	4,48 €	18.819,49 €
610,55	M <sup>2</sup>	PINTURA PLÁSTICA ACRIL.MATE SUPERIOR  Pintura acrílica plástica mate calidad superior, aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24. No se incluye la pintura plástica. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.	4,48 €	2.735,26 €
89,00	M <sup>2</sup>	PINTURA INTUMESCENTE R-30 (30 MIN.)  Pintura intumescente, al disolvente, especial para estabilidad al fuego R-30 de pilares y vigas de acero, para masividades comprendidas entre aproximadamente 63 y 340 m-1 según UNE 23-093-89, UNE 23820:1997 EX y s/CTE-DB-SI. Espesor aproximado de 641 micras	14,08 €	1.253,12 €

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario (Sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
		secas totales. Sin incluir la pintura, Incluye medios auxiliares y equipos de protección.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (SIN IVA)</b>				<b>30.043,15</b>
<b>Importe sobre el Valor Añadido</b>				<b>6.309,06</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA incluido)</b>				<b>36.352,21</b>

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA**

La empresa adjudicataria deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

1. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

2. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales), Subgrupo 4 (Pinturas y metalizaciones), Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

### Solvencia Económica y Financiera

1. Las empresas licitantes deberán tener un volumen anual de negocio similar al del valor del contrato. De manera que para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) si se oferta al lote 1 y a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) si se oferta al lote 2. En caso de ofertar a ambos lotes el volumen de negocio deberá ser superior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

### Solvencia técnica

1. Para acreditar su experiencia en obras similares, las empresas licitadoras deberán presentar una relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato de cada lote.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

### LOTE 1. PLANTA BAJA

- **Precio:** Se otorgarán **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Plazo:** se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de realización de las obras, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución en días hábiles desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá diez (10) puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left( \frac{s}{t} \right)$$

Siendo  $M$  = puntuación obtenida por la oferta valorada,  $M_{max}$  la puntuación máxima,  $s$  = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y  $t$  = plazo de ejecución incluido en la oferta

valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

## LOTE 2. PLANTA PRIMERA

- **Precio:** Se otorgarán **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Plazo:** se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de realización de las obras, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución en días hábiles desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá diez (10) puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo  $M$  = puntuación obtenida por la oferta valorada,  $M_{max}$  la puntuación máxima,  $s$  = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y  $t$  = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplea una fórmula proporcional para valorar tanto el criterio económico como el plazo de ejecución propuesto para cada lote. Dada la premura existente en la obra para finalizar los trabajos antes del inicio del próximo curso escolar, se valora la mejora de los plazos de ejecución propuestos para estos trabajos con el fin de disponer más tiempo para las últimas etapas de la obra.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con objeto de promover un uso más sostenible de los recursos, queda prohibido el baldeo de con agua. El agua de limpieza y el de disolución de las pinturas se recogerá de los puntos habilitados en la obra por TRAGSA